



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017/2018

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 20 de julio de 2018 y modificado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2019, la Comisión de Doctorado de la Universidad, en su sesión del 11 de julio de 2019, resuelve llevar a cabo una convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado para las tesis leídas en esta Universidad en el curso académico 2017-2018, abarcando dicho curso el periodo entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto del 2018.

Tesis doctorales que pueden concurrir a la convocatoria

Se otorgará un premio por cada cinco tesis o fracción adicional igual o superior a tres en cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura, indicándose el número de premios a otorgar en cada rama. En el Anexo I se refieren las tesis doctorales que pueden concurrir a la convocatoria, cada una de ellas adscrita a una rama de conocimiento.

Solicitud

Aquellos doctores cuya tesis se encuentre en la relación publicada y que deseen concurrir a la convocatoria deberán presentar en el **Servicio de Solicitudes de la Sede Electrónica de la Universidad de Oviedo** la siguiente documentación dirigida al Sr. Director del Centro Internacional de Postgrado. La dirección web de acceso es <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes/>

1. Formulario de solicitud, a cumplimentar en la siguiente dirección web de la Universidad de Oviedo <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes/> , Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado del Curso 2017-2018.
2. Plantilla de méritos para cada rama. Los méritos deben enumerarse siguiendo la estructura del baremo de la rama correspondiente, y cada mérito debe identificarse con el apartado concreto al que se adscribe: por ejemplo, 2.1 se antepone a la referencia del artículo de revista, etc. Se adjunta plantillas generales para cada rama (anexo III). En el caso de los candidatos cuyas tesis estén adscritas a las ramas de Ciencias y Ciencias de la Salud, los méritos deben enumerarse siguiendo la plantilla que se publica junto a esta convocatoria (Anexo III – Rama de Ciencias de la Salud).
3. Justificación de los méritos alegados en el apartado, adjuntando los ficheros acreditativos a la dirección y formularios electrónicos arriba indicados
4. En el caso particular de la rama de Ingeniería y Arquitectura, los candidatos deberán realizar una selección de un máximo de cinco publicaciones relacionadas



con la tesis doctoral (entre artículos en revista, capítulos de libro y libros), incluyendo referencia completa, copia e indicios de calidad del medio y resumen destacando su relación con la tesis. Así como también, deberán seleccionar un máximo de cuatro presentaciones en congresos relacionadas con la tesis doctoral, incluyendo referencia completa, copia, indicios de calidad del congreso y resumen destacando su relación con la tesis.

5.- Alternativamente se podrá presentar la solicitud de Premio Extraordinario en alguno de los registros de la Universidad de Oviedo, dirigida al Sr. Director del Centro Internacional de Postgrado, mediante cumplimentación del impreso ubicado en <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/premios>, así como la documentación relacionada en los apartados anteriores. A los efectos de la Justificación de los méritos alegados en el apartado 3 se adjuntarán en formato electrónico en un CD.

Evaluación de las solicitudes

Tal como establece el artículo 44 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 20 de julio de 2018, la Comisión de Doctorado será la encargada de hacer la evaluación y propuesta de adjudicación de los premios, para lo que podrá asesorarse de cuantos expertos estime oportuno. Con este objeto, la Comisión de Doctorado resuelve nombrar un tribunal de Premios Extraordinarios por cada una de las cinco ramas de conocimiento. Cada tribunal estará formado por tres expertos, que no serán parte interesada en ninguna de las solicitudes. En el Anexo II figuran los miembros del tribunal por ramas de conocimiento

Valoración de méritos

Deberán valorarse todos aquellos méritos relacionados con la tesis que se hayan conseguido desde el comienzo de la formación de doctorado de los candidatos según los baremos que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. En ningún caso se valorará un mismo mérito en más de un apartado.

Premios Extraordinarios

RAMA DE CONOCIMIENTO	TESIS LEÍDAS	TESIS PROPUESTAS A PREMIO EXTRAORDINARIO	NÚMERO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS
Arte y Humanidades	28	20	6
Ciencias	34	25	7
Ciencias de la Salud	39	28	8
Ciencias Sociales y Jurídicas	21	13	4
Ingeniería y Arquitectura	29	23	6



Calendario

ACCIÓN	FECHAS
Publicación en la web de la convocatoria y de la lista provisional candidatos para optar a los premios	16 de agosto de 2019
Periodo de reclamaciones a la lista provisional	Hasta el 23 de septiembre de 2019
Publicación de la lista definitiva	26 de septiembre de 2019
Presentación de solicitudes ante el Centro Internacional de Postgrado	Del 27 de septiembre al 11 de octubre de 2019
Publicación de la lista provisional de candidatos en la web y tablón de Anuncios del Centro Internacional de Postgrado	15 de octubre de 2019
Periodo de reclamaciones a la lista provisional de candidatos	16 a 18 de octubre de 2019
Publicación de la lista definitiva de candidatos en la web y tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado	23 de octubre de 2019
Actuación de los tribunales de premios extraordinarios por cada rama de conocimiento	Del 24 de octubre al 8 de noviembre de 2019
Resolución provisional de la Comisión de Doctorado y publicación en la web	14 de noviembre del 2019
Presentación de alegaciones a la resolución provisional de la Comisión de Doctorado	Del 15 al 21 de noviembre del 2019
Actuación de la Comisión de Doctorado para la resolución de reclamaciones	30 de noviembre del 2019
Resolución definitiva de la Comisión de Doctorado y publicación en la web	3 de diciembre del 2019

Oviedo, 16 de agosto de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

José Ramón Obeso Suárez